



BUIN,

18 AGO 2025

906029

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2979 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1699, de fecha 04 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Luis Lorca Morales. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 245, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 01 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Luis Lorca Morales.
- ✓ Registro Social de Hogares de Luis Lorca Morales.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Rosa Morales.
- ✓ Certificado de Defunción de Rosa Ester Morales, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Liquidación de Sueldos de Luis Lorca Morales, correspondiente al mes de mayo de 2025.
- ✓ Liquidación de sueldos de Luis Lorca Morales, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Liquidación de sueldos de Luis Lorca Morales, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Remuneraciones Imponible de Luis Lorca Morales, de fecha 24 de julio de 2025.
- ✓ Contrato suscrito entre Funeraria Monasterio y Luis Lorca Morales, de fecha 19 de julio de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial se compromete con Funeraria Monasterio a cancelar el monto correspondiente al servicio contratado por Luis Lorca Morales, de fecha 24 de julio de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1292, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 05 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de **Daniela Patricia Carvajal Steinmeyer** (Funeraria Monasterio), RUT: en beneficio de **Luis Lorca Morales**, Cédula de Identidad: para el pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. mss. VMA.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

